



PASIÓN POR EDUCAR

**Nombre de alumnos: DIEGO IGNACIO
CRISTIANI RAMOS**

**Nombre del profesor: JULIO CESAR
VAZQUEZ ESPINOSA**

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

Materia: DERECHO LABORAL

Grado: 4

Sujetos de la relación individual de trabajo

ES

En las relaciones laborales, individuales o colectivas, los sujetos que ocupan nuestra atención son los trabajadores y los patrones.

CONFORMADA

Trabajador

Patrón

Intermediario

Representante del Patrón

Empresa

Establecimiento

El concepto de trabajador es genérico, porque se atribuye a todas las personas que entregan su fuerza de trabajo al servicio de otra.
• El trabajador siempre será una persona física

el Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores, esta figura jurídica, se desprende los intermediarios y los representantes del patrón, mismos que describimos a continuación

El intermediario es la persona que contrata o interviene en la contratación de una u otras para que presten servicios a un patrón (art.12).

El artículo 11 del mismo ordenamiento legal, son los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento

Empresa es la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios (art. 16).

Es la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa

según la ley
El artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

según la ley
La ley federal del trabajo define al patrón en el artículo 10, primer párrafo, en la forma siguiente:
• Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

ejemplo
ejemplo son las outsourcing, empresas que se dedican a realizar todo el proceso de selección de personal, conforme a las vacantes que tenga alguna empresa o establecimiento y una vez seleccionado, lo ponen a disposición de éstos para su contratación.

también
Aquí, el trabajador está obligado a cumplir las órdenes de las personas que realicen funciones de administración, o dirección en las empresas y están supeditados a ellos

elementos
Se puede establecer que la empresa tiene estos elementos:
• Elementos esenciales.
• Elementos accidentales.

según la ley
Artículo 9. la categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se de al puesto.